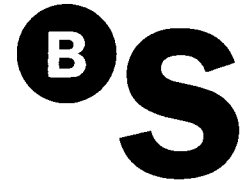




## BanSabadell Inversión

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Passeig de Gràcia, 19  
08007 - BARCELONA



**Asunto:** Comunicación de hecho relevante con relación al fondo SABADELL CORTO PLAZO EURO, F.I.M.P. (nº registro CNMV: 2132)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I.I.C. se comunica a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento del fondo SABADELL CORTO PLAZO EURO, F.I.M.P. que

*"Se ha acordado flexibilizar la duración financiera de la cartera de renta fija y los criterios de selección y distribución de las inversiones del fondo SABADELL CORTO PLAZO EURO, F.I.M.P.*

*La distribución de las inversiones toma como modelo teórico de composición de la cartera del fondo el índice "EFFAS GOVERNMENT BOND INDEX Euro Bloc 1-3 years". La utilidad del índice es la de ilustrar al partícipe acerca del riesgo potencial de su inversión en el fondo por ser este índice representativo del comportamiento de la categoría de activos financieros renta fija a corto plazo en euros. Sin embargo, la revalorización del fondo no está en modo alguno ligada o determinada por la revalorización del índice. La inversión efectiva de la cartera no replicará la distribución de inversiones del modelo teórico adoptado como referencia de su construcción. Los valores en los que el fondo invertirá podrán formar parte o no del índice indicado.*

*El fondo se gestiona activamente. La duración financiera de la cartera se ajustará en función de las expectativas de progresión del índice de referencia y podrá oscilar entre 0 y 2 años, con el objetivo de sacar ventaja de la prima de rentabilidad propia de las emisiones a corto plazo. En situaciones dudosas o adversas en los mercados de renta fija el fondo contempla la posibilidad de invertir la totalidad de su patrimonio en activos monetarios.*

*Las inversiones del fondo se localizarán en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Europea en cada momento, así como en Suiza y Estados Unidos, además de aquellos otros mercados donde se negocien valores de Renta Fija denominados en euros y se dirigirán a los valores de renta fija denominados en la moneda única de la Unión Monetaria Europea. Se podrá invertir en emisiones denominadas en divisas diferentes al euro siendo la exposición al riesgo divisa diferente al euro inferior al 5% del patrimonio del fondo en circunstancias normales.*

*La selección de los valores de renta fija se realizará por análisis fundamental orientado a la evaluación de la suficiencia del cash flow generado por el emisor para el repago de los cupones y el principal de la deuda.*

# BanSabadell Inversió

*El fondo invertirá en activos de renta fija privada y deuda soberana emitidos por entidades que, a juicio de la Sociedad Gestora, presenten una adecuada probabilidad de repago y hayan sido calificados en su conjunto como aptos para la inversión institucional. El seguimiento del nivel de riesgo de crédito acumulado en la cartera se realizará de forma agregada según los criterios de una agencia de rating de reconocido prestigio, actualmente Standard & Poor's.*

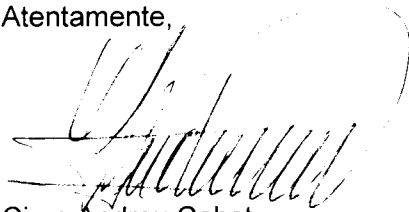
*Como consecuencia de la modificación del fondo de inversión mobiliaria principal quedarán modificados, asimismo, los fondos de inversión mobiliaria subordinados, en la actualidad SABADELL INTERÉS EURO 1, F.I.M.S., SABADELL INTERÉS EURO 2, F.I.M.S., SABADELL INTERÉS EURO 3, F.I.M.S., SABADELL INTERÉS EURO 4, F.I.M.S., SABADELL INTERÉS EURO 5, F.I.M.S., SOLBANK INTERÉS EURO, F.I.M.S., TECNOFIM, F.I.M.S. y HERRERO AHORRO ESTUDIOS, F.I.M.S.*

*Asimismo, se procede a modificar el Reglamento de gestión del fondo para, entre otras cosas, dejar sin aplicación los límites en la comisión de depositaria derogados por el R.D. 91/2001 de 2 de febrero.*

*Estos hechos se notificarán a los partícipes del fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos puedan ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el BOE o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, y resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo que contemple las citadas modificaciones."*

Asimismo se informa que este hecho relevante se publicará en el Boletín de Cotización de la Bolsa y se incluirá en el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2002, a entregar a los partícipes durante el próximo mes de enero.

Atentamente,



Cirus Andreu Cabot  
Consejero-Director General

Sabadell, 13 de diciembre de 2002